

ACTA

Expediente nº	*****
CGI/2025/4	*****

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria:

Extraordinaria

Motivo: «EXPEDIENTE 16965/2024: PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS LICITACIÓN CONTRATACIÓN DE LOS “SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LOS EDIFICIOS, LOCALES, DEPENDENCIAS E INSTALACIONES DESMONTABLES Y SUS JARDINES DEL ***** . (5 LOTES)”.»

Fecha:

23 de enero de 2025

Duración:

Desde las 11:00 hasta las 11:02

Lugar:

Sala Adjunta a la Presidencia

Presidida por:

Oswaldo Betancort García

Secretario:

Francisco Javier Aparicio Betancort

ASISTENCIA A LA SESIÓN

Nº de identificación	Nombre y Apellidos	Asiste
29*	Antonia Honoria Machín Barrios	NO
88*	Cinthia Aroa Revelo Betancort	SÍ
542**	Francisco Javier Aparicio Betancort	SÍ
552**	Jacobo Medina González	NO
280**	Juan Francisco Monzón Rosales	NO
919**	María Ascensión Toledo Hernández	NO

CABILDO DE LANZAROTE

Avenida Fred Olsen s/n. Arrecife, Lanzarote. 35500 • Teléfono: ***** - - *****

907**	Miguel Ángel Jiménez Cabrera	SÍ
553**	Oswaldo Betancort García	SÍ
554**	Samuel Carmelo Martín Morera	NO
955**	Ángel Vázquez Álvarez	NO

Excusas de asistencia presentadas:

1. Antonia Honoria Machín Barrios:
«Coincidencia con otra reunión»
2. Jacobo Medina González:
«Coincidencia con viaje oficial»
3. Juan Francisco Monzón Rosales:
«Coincidencia con otra reunión»
4. María Ascensión Toledo Hernández:
«Coincidencia con otra reunión»
5. Samuel Carmelo Martín Morera:
«Coincidencia con viaje oficial»
6. Ángel Vázquez Álvarez:
«Coincidencia con viaje oficial»

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

A) PARTE RESOLUTIVA

1. Expediente 16965/2024. Propuesta de aprobación de ampliación del plazo de presentación de ofertas en LICITACIÓN CONTRATACIÓN DE LOS “SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LOS EDIFICIOS, LOCALES, DEPENDENCIAS E INSTALACIONES DESMONTABLES Y SUS JARDINES DEL ***** (5 LOTES)”. (Contrataciones).	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

PROPUESTA AL *****

AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE LICITACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DENOMINADO “SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LOS EDIFICIOS, LOCALES, DEPENDENCIAS E INSTALACIONES DESMONTABLES Y SUS JARDINES



DEL *****

(5 LOTES)" SUJETO A REGULACIÓN

ARMONIZADA. (EXPTE. 16965/2024)

Visto que con fecha 23 de diciembre de 2024 mediante Acuerdo del *****

se aprueba el expediente de contratación para la adjudicación mediante procedimiento abierto de los "**SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LOS EDIFICIOS, LOCALES, DEPENDENCIAS E INSTALACIONES DESMONTABLES Y SUS JARDINES DEL *******" (5 LOTES)" EXPTE. 16965/2024.

Visto que con fecha 28 de diciembre de 2024, se publica en la Plataforma de Contratación del Sector Público y con fecha 30 de diciembre en el ***** la licitación del contrato de referencia, finalizando el plazo de presentación de ofertas el 27 de enero ***** las 10:00 horas.

Visto que mediante escrito de fecha 21 de enero de 2024, el Coordinador del ***** informa en el siguiente sentido: *!....! Visto que a través de la Plataforma de Contratación se han realizado varias preguntas relacionadas con los costes salariales de los trabajadores a subrogar.*

Visto que para permitir una exacta evaluación, por parte de los licitadores de los costes salariales de los trabajadores a subrogar, se considera necesario conocer el centro o centros en los que los trabajadores a subrogar prestan sus servicios.

Visto que con fecha 21 de enero de 2025, la empresa que actualmente realiza el servicio, informó el centro o centros en los que los trabajadores a subrogar realizan sus tareas.

*Por tanto, se propone que se publique la información facilitada por la empresa saliente en la ***** y se amplíe el plazo de presentación de ofertas, hasta el día 3 de febrero de 2025."*

Visto que con fecha 21 de enero ***** ha publicado en la ***** el Anexo personal a subrogar VII, aportando información solicitada por los posibles interesados.

Teniendo en cuenta la información facilitada con el fin de que todos los posibles interesados en la licitación puedan tener acceso a toda la información necesaria para elaborar las ofertas, se exige ampliar el plazo de presentación de ofertas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136.2 de LCSP por un plazo proporcional a la importancia de la información solicitada al interesado.

En este sentido, parece procedente, adecuado y oportuno una ampliación del plazo de presentación de ofertas hasta el día 3 de febrero de 2025, a las 23:59 horas, indicando en la ***** la fecha y hora fin de presentación de ofertas.

Considerando: Que el 136 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, establece que los órganos de contratación fijarán los plazos de presentación de las

ofertas y solicitudes de participación teniendo en cuenta el tiempo que razonablemente pueda ser necesario para preparar aquellas, atendida la complejidad del contrato y respetando en todo caso los plazos mínimos fijados en esta ley. Además, deberá garantizarse que todos los posibles interesados en la licitación puedan tener acceso a la información necesaria para elaborar las ofertas y solicitudes de participación, pudiendo ser necesario acordar una ampliación de los plazos.

Considerando: Que la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del

***** que, con carácter general, prevé en su artículo 32 la posibilidad de ampliación de los plazos establecidos, de oficio o a petición de los interesados, así como la posibilidad de rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos (artículo 109.2).

Considerando: Con el fin de garantizar la transparencia en el procedimiento y la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores, tal y como dispone el artículo 64 de Ley 9/2017.

Considerando: Que corresponde contratar al ***** todas las contrataciones y concesiones de todo tipo, cuando su importe supere el 10 % de los recursos ordinarios del Presupuesto y, en cualquier caso, los seis millones de euros, así como los contratos y concesiones plurianuales, sea cual sea su duración, de conformidad con lo establecido por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas de Modernización del ***** Local, al haberse acogido el Cabildo de Lanzarote a la normativa establecida para las grandes ciudades, con la modificación dada por la Ley 30/2007 de C.S.P.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/454 de 22 de enero de 2025.

Resolución:

El *** en votación ordinaria y por unanimidad, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:**

1º] Ampliar el plazo de presentación de ofertas hasta el día 3 de febrero de 2025, a las 23:59 horas, indicando en la *** la fecha y hora fin de presentación de ofertas.**

2º] Que se proceda a efectuar la publicación de la presente resolución en la *** y en el ***** durante los plazos reglamentarios.**

2. Expediente 14399/2024. Propuesta de aprobación de ampliación del plazo de ejecución y justificación subvención nominada. (Subvenciones Nominadas de Cultura).

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
-----------	---

Hechos y fundamentos de derecho:

CABILDO DE LANZAROTE

Avenida ***** s/n. Arrecife, Lanzarote. 35500 • Teléfono: *****

ANTECEDENTES DE HECHO

1º.- Vista la publicación del ***** n.º 97, de viernes 9 de agosto de 2024 donde se establece para exposición inicial la nominación de la Subvención para el ejercicio 2024 de dicha entidad, y la publicación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia de las Palmas nº 113, de lunes 16 de septiembre de 2024, en los que se destina a ***** la cantidad de treinta mil euros (30.000,00€), para la ejecución del proyecto “**PROMOCIÓN DE ACTIVIDAD CULTURAL**”, con la aplicación presupuestaria 334.48900 “Subvenciones Fomento de actividades culturales (Nomin)” y Línea/Actuación 330-2 “Subvenciones en materia cultural”.

2º.- Que con fecha 03 de octubre de 2024, la consejera de Hacienda, en virtud de delegación de firma del Presidente, dictó Decreto Resolución núm. 2024-5781, por el cual se concedió a ***** una subvención nominada para el desarrollo del proyecto denominado “**PROMOCIÓN DE ACTIVIDAD CULTURAL**”, que en su resuelvo cuarto e) y f) respectivamente, establece “El plazo de ejecución de la actividad será desde el 1 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024” y “El plazo de justificación será de tres meses desde la finalización del plazo de ejecución del proyecto”.

3º.- Con fecha 15 de octubre ***** número de expediente contable 2/2024-6711 se abona a ***** con carácter anticipado, el importe total de la subvención concedida por importe de treinta mil euros (30.000,00€). Consta el justificante de la Realización del Pago, así como de la transferencia bancaria.

4.- Que con fecha 30 de diciembre de 2024, y con número de Registro de Entrada 2024-E-***** presenta instancia de solicitud de prórroga del plazo de ejecución hasta el 28 de febrero de 2025 “**PROMOCIÓN DE ACTIVIDAD CULTURAL**” para llevar a cabo el proyecto, en el que manifiesta lo siguiente:

SOLICITUD DE PRÓRROGA

“Que está previsto finalizar el proyecto en el mes de Febrero 2025, y que por tanto no dispone de la documentación justificativa hasta el final del proyecto, ya que uno de los conciertos se llevará a cabo en el mes de Febrero de 2025. El aplazamiento se debe a la disponibilidad de los músicos”. **SOLICITO:** Una prórroga del periodo de ejecución hasta el 28 de febrero ***** justificación de la subvención hasta el 15 de abril de 2025, periodo considerado suficiente para la realización del proyecto”.

5º.- La solicitud no supone modificación en los importes previstos en el Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2024.

6º.- Consta en el expediente informe propuesta de la Coordinadora del Área de Cultura.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Competencia orgánica.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 146. "Atribuciones del ***** del Reglamento Orgánico del Excmo. Cabildo de Lanzarote (*Boletín Oficial de ***** núm. 18, de 26 de enero de 2023*)."

A tenor de lo estipulado en el apartado decimotercero de la Base 37^a "Concesión de subvenciones" de las Bases de Ejecución del Presupuesto General Consolidado del Excmo. ***** para el ejercicio vigente (*Boletín Oficial de la ***** Número 37, de 25 de marzo de 2024*) con el tenor literal siguiente:

*13. A los efectos de agilizar la gestión subvencional, se faculta al ***** para concreción de las actuaciones previstas en el Plan Estratégico de subvenciones, así como la modificación del plazo de ejecución o justificación incluida la modificación de las condiciones establecidas respecto de las subvenciones nominadas en el Presupuesto, incluidas las referidas al Plan de Cooperación Municipal en los proyectos a financiar, cuando concurran circunstancias que así lo justifiquen, siempre y cuando ésta no suponga modificación del eje en el que está incluida y dando cuenta de ello al Pleno en la siguiente sesión ordinaria que se celebre, para su ratificación, debiendo cumplirse los trámites de publicación correspondientes.*

Segundo. Procedimiento y normativa aplicable.

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del *****

- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Reglamento de Control Interno del ***** *(Boletín Oficial de Canarias, núm. 140, de 13 de julio de 2020).*
- Reglamento Orgánico del Excmo. ***** *(Boletín Oficial de Canarias, número 18, de 26 de enero de 2023).*



- Ordenanza General de Subvenciones.
- Bases de Ejecución del Presupuesto General Consolidado del Excmo. *****

Visto los antecedentes de hecho, considerando los fundamentos de derecho, a propuesta del Área de Cultura.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/479 de 22 de enero de 2025.

Resolución:

El *** en votación ordinaria y por unanimidad, adoptó,
entre otros, el siguiente acuerdo:**

Primero.- Aprobar la modificación del **plazo de ejecución hasta el 28 de febrero *****
de justificación hasta el 15 de abril de 2025**, del proyecto “Promoción de Actividad
Cultural”, por importe de treinta mil euros (30.000,00€).

Segundo.- Dar cuenta al Pleno en la siguiente sesión ordinaria.

Tercero.- Seguir los trámites de exposición público y demás reglamentarios

Cuarto.- Notificar a la la *****
***** el Acuerdo adoptado.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE